

Alcaualas y  
Dentos enage  
rados de la C  
oma =

De de el Reino Correspondiente =

En este Ayuntamiento. se han visto Dos Instrucciones  
Remitidas por auto del S.<sup>o</sup> Consejo. en favor de las  
Alcaualas y Dentos enagenados de la Real Corona,  
para si hubiese Persona que quisiere aumentar sus  
Valores, Con lo demas que refieren al mismo fin,  
y que quede Entendida esta Ciudad =

Salud publi  
ca =  
Salud de los  
auto =

En este Ayuntamiento. por auto del S.<sup>o</sup> Consejo. de ayer  
se vino y vino al Consejo, por Ante Gines Die  
go Sanchez Cayuela, uno de los presentes Escribanos,  
se han hecho saber dos ordenes Impresas Remitidas  
asub. por el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Nicolas de Caramaxal y Allen  
castre Comandante general de este Reino, Resi  
dente en la Ciudad de Cartagena, la una del  
Em.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Cardenal de Molina, Presidente de Castilla,  
y la otra del Em.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Marques de Cailus, Capitan  
General de los Reinos de Valencia, y este de Murcia,  
su fecha en el Real accho del Consejo, en favor  
de la Precaucion de la Salud publica por el Conta  
cio que se padere en Argel, Cebrina, y en muchas  
Islas del Archipiélago, dandose Reglas de lo que  
se debe observar para dha Precaucion, y por la  
Ciudad entendidas = Dixo que por lo que Com  
biene no perder Instante de tiempo en la practica  
de dhas ordenes y en lo demas que sobre este

